5569

GALLEGOS, NEIDL & ASOCIADOS
Abogados

Camilo Gallegos Toledo (†)

Iván Gallegos Domínguez
Francisco Gallegos Rivas
Andrew Neidl Eguiguren

Lody Herrera Gallardo
Mónica Ruiz Astudillo
Ana Cristina Gutiérrez
Carlos Serrano Moya
Mario Moncayo Samaniego

Est. 1961

Av. República 396, 6th floor
P.O. Box 17-01-2772
Quito – Ecuador

e-mail: info@ejgn.com
www.ejgn.com

Tel.: (593 - 2) 252 – 1480
254-7717 / 254-7722 / 223-8092
250-8412 / 250-8413 / 222-4334
Fax: (593 - 2) 256 – 0736

quito 3-03-06 escanear

Jaime
02 MAR. 2006 Quito,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
G.A.U.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Usoe $ 1 = c/n

Adjunto al presente remito copia de la escritura pública que contiene la transferencia de participaciones efectuada por los socios de la compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.", señores: Dr. Iván Gallegos Domínguez y Dr. Francisco Gallegos Rivas, a favor del Arq. Gonzalo Diez Ponce.

Atentamente,

Dr. Francisco Gallegos Rivas
Matrícula No. 162 C.A.P.
C.C. 170563791-4
PRESIDENTE EJECUTIVO
SUBROGANTE

OK
gfv

EXPEDIENTE No.

OK, CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.
2006/03/03 gfv

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DR. MARCO OCTAVIO IVAN GALLEGOS DOMINGUEZ Y OLGA MARIA PATRICIA RIVAS RUATA
DR. FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS Y MARIA LORENA SUAREZ MENA

A FAVOR DE: GONZALO DIEZ PONCE

CUANTIA: USD $ 2.00

Di 3 copias

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cuatro de enero de dos mil seis, ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Doctor Marco Octavio Iván Gallegos Domínguez y su cónyuge señora Olga María Patricia Rivas Ruata; el señor Doctor Francisco Xavier Gallegos Rivas y su cónyuge señora María Lorena Suárez Mena; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Arquitecto Gonzalo Diez Ponce.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la siguiente transferencia de participaciones de la Compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen

a la celebración de la presente escritura pública: **a)** En calidad de Cedentes, el señor Doctor Iván Gallegos Domínguez y su cónyuge señora Olga María Patricia Rivas Ruata; **b)** En calidad de Cedentes, el señor Doctor Francisco Gallegos Rivas y su cónyuge señora María Lorena Suárez Mena; y, **c)** En calidad de Cesionario, Arquitecto Gonzalo Diez Ponce.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de los mismos mes y año, bajo el número uno cinco tres uno, tomo ciento treinta y cinco, se constituyó la Compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el veinte y tres de enero del dos mil seis, resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfecciona.- **TERCERA: TRANSFERENCIA**.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., reunida el veinte y tres de enero del dos mil seis, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realice la siguiente transferencia de participaciones: **1)** El Cedente señor Doctor Iván Gallegos Domínguez con la autorización de su cónyuge señora Olga María Patricia Rivas Ruata expresa y señaladamente transfiere a favor del Arquitecto Gonzalo Diez Ponce su participación social, por el valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.00); **2)** El Cedente señor Doctor Francisco Gallegos Rivas, con la autorización de su cónyuge señora María Lorena Suárez Mena expresa y señaladamente transfiere a favor del Arquitecto Gonzalo Diez Ponce su participación social, por el valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 1.00).- El Cesionario Arquitecto Gonzalo Diez Ponce acepta expresamente las transferencias efectuadas a su favor.- **CUARTA:**

INTEGRACION DEL CAPITAL.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES (USD$ 400.00) queda integrado por el único socio Arquitecto Gonzalo Diez Ponce con cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 400,00).- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los Cedentes y el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas transferencias de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones expresan que han sido cancelados los valores totales de la misma, por tanto el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco Gallegos Rivas, Abogado con Matrícula Profesional número ciento sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. MARCO OCTAVIO IVAN GALLEGOS DOMINGUEZ
C.C.
C.V.

Patricia R. de Gallegos

OLGA MARIA PATRICIA RIVAS RUATA
C.C.
C.V.

DR. FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS
C.C.
C.V.

MLorenadeGallegos

MARIA LORENA SUAREZ MENA
C.C.
C.V.

GONZALO DIEZ PONCE
C.C.
C.V

NOTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170025694-2

GALLEGOS DOMINGUEZ MARCO OCTAVIO IVAN

NACIO 28 NOVIEMBRE 1940

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO 04 102 05697

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT.

CONZALEZ SUAREZ 40

FIRMA DEL CITADO ANTE

ECUATORIANA

CASADO OLGA MARIA PATRICIA RIVAS

SUPERIOR ABOGADO

CAMILO GALLEGOS

ELISA DOMINGUEZ

QUITO 14/06/96

14/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD 437748

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Dr. Alfonso [illegible] Zapata
Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0016
NUMERO

2064

1700256942
CEDULA

GALLEGOS DOMINGUEZ MARCO OCTAVIO IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

LA FLORESTA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

141 - 0036
NUMERO

2004

1702865427
CEDULA

RIVAS RUATA OLGA MARIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA FLORESTA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170284542-7
RIVAS RUATA OLGA MARIA PATRICIA
01 SEPTIEMBRE 1.948
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
01 1 264 00695
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 45

Patricia R. de Gallegos
FIRMA DEL EMPADRONADO

ECUATORIANA***** E1333V1222
CASADO MARCO A IVAN GALLEGOS D
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ANTONIO RIVAS
OLGA RUATA
QUITO 17-05-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 108864

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DEL DACTILAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170563791-4
GALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
11 MARZO 1971
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008 0034 04065 M
PICHINCHA/ QUITO
SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E2333I322
CASADO MARIA LORENA SUAREZ MENA
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
MARCO OCTAVIO IVAN GALLEGOS
OLGA MARIA PATRICIA RIVAS
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 12/01/2004
12/01/2016 FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0900044
PULGAR DERECHO

Notaria Decimo ... Dr. Alfonso Freire Zapata Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

77 - 0059 NUMERO
1705637914 CEDULA
GALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171013610-0

SUAREZ MENA MARIA LORENA

NOMBRES Y APELLIDOS

02 ENERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0197 00394

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3433V2242

NACIONALIDAD

CASADO FRANCISCO X GALLEGOS RIVAS

ESTADO CIVIL IND.DACT.

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF./OCUP.

CARLOS ALBERTO G SUAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DORA MARGARITA MENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUI 18/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0640067

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

149 - 0041
NUMERO

1710136100
CEDULA

SUAREZ MENA MARIA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

FLORESTA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Decimo Cuarta
Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170591107-9
DIEZ PONCE GONZALO XAVIER
14 DICIEMBRE 1974
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
003- 0107 01805
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

89 - 0094
NUMERO
1705911079
CEDULA
DIEZ PONCE GONZALO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** V2143V2242
CASADO MARIA ISABEL MARTINEZ MALDO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GONZALO TADEO MIGUEL DIEZ
CARMEN PILAR PONCE
QUITO 10/02/2000
17/02/2012
FECHA DE CADUCIDAD

0403047

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía ubicado en Avenida 12 de Octubre 1942 y Cordero de esta ciudad de Quito, a las 15:00, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Gonzalo Diez Ponce, con trescientas noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de Trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América; Francisco Gallegos Rivas, una participación de un dólar, por un valor total de Un dólar de los Estados Unidos de América; e, Iván Gallegos Domínguez , una participación social de un dólar, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América.- Dirige la sesión el Dr. Francisco Gallegos Rivas, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena se de lectura al orden del día, cual es: 1) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el único punto del orden del día.- 1) TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Dr. Iván Gallegos Domínguez y manifiesta su deseo de transferir su participación social, por el valor total de UN DOLAR, en favor del Arquitecto Gonzalo Diez Ponce, poniéndola previamente a disposición de los demás socios de la Compañía. La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social decidió autorizar para que el señor doctor Iván Gallegos Domínguez transfiera su participación social, por un valor total de UN DOLAR, a favor del Arquitecto Gonzalo Diez Ponce. A continuación toma la palabra el señor doctor Francisco Gallegos Rivas y manifiesta su deseo de transferir su participación social, por el valor total de UN DOLAR, a favor del Arquitecto Gonzalo Diez Ponce, poniéndola previamente a disposición de los demás socios de la Compañía. La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social decidió autorizar para que el señor doctor Francisco Gallegos Rivas transfiera su participación social, por el valor total de UN DOLAR, a favor del Arquitecto Gonzalo Diez Ponce.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES (USD$ 400.00) queda integrado por el único socio Arquitecto Gonzalo Diez Ponce con cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 400,00).- El Cesionario acepta libre, voluntariamente y a satisfacción las transferencias efectuadas en su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 16h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f) Dr. Francisco Gallegos Rivas – PRESIDENTE; f) Gonzalo Diez Ponce – PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO; f) Dr. Iván Gallegos Domínguez.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Gonzalo Diez Ponce
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

Notaría Décimo Cantón
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

En mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 23 de enero de 2006, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que se realicen las siguientes transferencias: 1) El Cedente señor Doctor Iván Gallegos Domínguez con la autorización de su cónyuge señora Olga María Patricia Rivas Ruata expresa y señaladamente transfiere a favor del Arquitecto Gonzalo Diez Ponce su participación social por el valor total de UN DOLAR; 2) El Cedente señor Doctor Francisco Gallegos Rivas, con la autorización de su cónyuge señora María Lorena Suárez Mena expresa y señaladamente transfiere a favor del Arquitecto Gonzalo Diez Ponce su participación social por el valor total de UN DOLAR.- El Cesionario Arquitecto Gonzalo Diez Ponce, acepta expresamente la transferencia efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que los socios que ceden sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y quienes ejercieron su derecho de preferencia en los términos enunciados, razón por la que la Junta General resolvió aprobar por unanimidad la transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 400.00) queda integrado por el único socio Arquitecto GONZALO DIEZ PONCE con cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES (USD$ 400,00).

Gonzalo Diez Ponce
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: DR. MARCO OCTAVIO IVAN GALLEGOS DOMINGUEZ Y OLGA MARIA PATRICIA RIVAS RUATA; DR. FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS Y MARIA LORENA SUAREZ MENA. A FAVOR DE: GONZALO DIEZ PONCE. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada "Gonzalo Diez Arquitectos Cia. Ltda.", de fecha 04 de Junio del año 2.004, la Transferencia de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Dr. Marco Octavio Iván Gallegos Domínguez y Olga María Patricia Rivas Ruata, Francisco Xavier Gallegos Rivas y María Lorena Suárez Mena, a favor de: Gonzalo Diez Ponce, celebrado ante mí el 24 de Enero del 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 24 de Febrero del año 2.006.- El Notario.-

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1531** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Junio del dos mil cuatro, a fs 1294, tomo 135 correspondiente al Constitución de la compañía **"GONZALO DIEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a primero de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO
ECUADOR
RAGS

ng.